

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 15 de marzo del 2018, la Diputada Silvia Romero Suárez, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la División de Poderes exhorta al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, a que instruya al Secretario de Salud en la Entidad para que realice las gestiones necesarias para que las acciones que se realicen en Guerrero en la atención de la salud mental se encuentren plenamente alineadas con el Programa de Acción Específico Salud Mental 2012-2018, buscando los mecanismos para que se cuente con las áreas de atención necesarias en los Hospitales Generales, en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas con trastornos mentales se encuentran entre las más desatendidas del mundo. En muchas comunidades, las enfermedades mentales no se consideran una verdadera afección médica, sino un síntoma de debilidad de carácter o un castigo por un comportamiento inmoral. Incluso, cuando se reconoce que esas personas padecen una afección médica, a menudo se les da un trato menos que humano.

Las violaciones de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales se producen en comunidades del mundo entero -en centros de salud mental, hospitales y en las comunidades en general-.

La salud mental es un componente integral y esencial de la salud. La Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) dice: «La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.» Una importante consecuencia de esta definición es que considera la salud mental como algo más que la ausencia de trastornos o discapacidades mentales.

La salud mental es un estado de bienestar en el que la persona realiza sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad. En este sentido positivo, la salud mental es el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad.

La salud mental y el bienestar son fundamentales para nuestra capacidad colectiva e individual de pensar, manifestar sentimientos, interactuar con los demás, ganar el sustento y disfrutar de la vida. Sobre esta base se puede considerar que la promoción, la protección y el restablecimiento de la salud mental son preocupaciones vitales de las personas, las comunidades y las sociedades de todo el mundo.

De acuerdo a la OMS, una de las acciones que pueden adoptar los Estados es la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho que México realizó el mismo año en que fue puesta a consideración de los Estados parte dicha Convención, es decir, México la firmó el 30 de marzo de 2017 y la ratificó el 17 de diciembre de ese mismo año, por consecuencia, los principios, definiciones y obligaciones que la misma contempla son obligatorios para México, de ahí que se deben adoptar y generar políticas públicas que tiendan al cumplimiento pleno de dicho compromiso internacional.

La Convención se concibió como un instrumento de derechos humanos con una dimensión explícita de desarrollo social. En ella se adopta una amplia clasificación de las personas con discapacidad y se reafirma que todas las personas con todos los tipos de discapacidad deben poder gozar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Se aclara y precisa cómo se aplican a las personas con discapacidad todas las categorías de derechos y se indican las esferas en las que es necesario introducir adaptaciones para que las personas con discapacidad puedan ejercer en forma efectiva sus derechos y las esferas en las que se han vulnerado esos derechos y en las que debe reforzarse la protección de los derechos.

El propósito de la Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a aquella que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

La Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica¹, y de acuerdo a los resultados, determinó que, el 28.6% de la población adulta padecerá algún trastorno mental alguna vez en su vida, estando entre los tres más relevantes los trastornos de ansiedad (14.3%) por su consumo de sustancias (9.2%) y afectivos (9.1%). Sin embargo, debido a que no toda la población tiene acceso a los servicios de salud, es imposible determinar un número exacto de personas que padecen de algunas de las principales enfermedades que conlleva el concepto de enfermedad mental.

De acuerdo al Programa de Acción Específico Salud Mental 2012-2018 la estrategia principal es generar los espacios para la atención integral del paciente al interior del hospital general, cuya prestación de servicios tiene como objeto proporcionar atención médica a personas con trastornos mentales como patología única o asociada a otras enfermedades; para ello se requiere de un área específica para hospitalización, urgencias y diferenciada para consulta externa al interior del hospital general. Pero cuántas de estas Unidades Médicas en Guerrero cuentan con dicha infraestructura, así como de personal capacitado para la atención de esta problemática.

De acuerdo a la OMS y a lo que como ciudadanos observamos día con día, las personas con trastornos de salud mental están expuestas a una serie de violaciones de los derechos humanos. Con frecuencia, la estigmatización que afrontan hace que se las margine socialmente y no se les dispensen la atención ni los servicios ni el apoyo que necesitan para desarrollar una vida plena en la comunidad. En algunas comunidades, las personas con trastornos mentales son abandonadas semidesnudas o vestidas con harapos en las afueras de la ciudad o aldea, atadas, golpeadas y sin comida. Es importante conocer cuántas de estas

¹ El estudio forma parte de una iniciativa internacional coordinada por la Organización Mundial de la Salud 2000 que pretende evaluar la situación de la patología mental en países con diferente nivel de desarrollo, determinar las necesidades de atención a la salud y orientar la política en esta materia. Se trata de una encuesta de hogares llevada a cabo en población urbana entre 18 y 65 años. Las tres metas más importantes fueron: i) Estimar la prevalencia de los desórdenes mentales incluyendo las adicciones y la discapacidad con la que se asocian en la población total y por regiones del país y por grupos sociales; ii) Estudiar la historia natural de los padecimientos mentales, iii) conocer el índice de uso de servicios y las barreras para la atención iv) Desarrollar y probar hipótesis acerca de los factores antecedentes y el curso de los trastornos. Se utilizó la versión computarizada de la entrevista psiquiátrica WHOCIDI 2 y el WHO-DAS II para medir discapacidad.

personas existen en Guerrero, qué tipo de padecimiento de trastorno mental presentan y cuál es el tratamiento que debe aplicársele a cada persona, pero lo más importante, qué autoridad es la responsable en su atención.

El Programa de Acción Específico Salud Mental incluye a su vez un Programa de rehabilitación social que consideramos de gran importancia, ya que a través de éste se puede generar la rehabilitación psicosocial de la persona facilitándole la utilización de sus capacidades en el mejor contexto social posible, a través de talleres protegidos, Banco de Reforzadores, Salidas terapéuticas, sin embargo, este programa sólo es aplicado a través de los hospitales psiquiátricos del país.

Por consecuencia, en lugares como en Guerrero donde no contamos con dichos Centros Hospitalarios, se pueden aplicar otras alternativas de solución para provocar la Reinserción Social del paciente, que son dispositivos comunitarios que tienen como propósito la reintegración social del usuario al medio al que pertenece a través de diferentes estructuras de atención comunitaria.

En este Programa, si bien es cierto que la Secretaría de Salud Federal es la autoridad rectora, también lo es que los Servicios Estatales de Salud son los responsables de aplicar las políticas de prevención, promoción, atención y rehabilitación psicosocial, de ahí la importancia de la acción y programación de acciones específicas en la materia por parte de nuestras autoridades locales”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 15 de marzo del 2018, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Silvia Romero Suárez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno reconocimiento a la división de poderes exhorta al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, a que instruya al Secretario de Salud en la Entidad para que realice las gestiones necesarias para que las acciones que se realicen en Guerrero en la atención de la salud mental se encuentren plenamente alineadas con el Programa de Acción Específico Salud Mental 2012-2018, buscando los mecanismos para que se cuente con las áreas de atención necesarias en los Hospitales Generales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, a que instruya al Secretario de Salud en la Entidad para que remita a este Congreso del Estado un Informe pormenorizado de cuáles son las acciones que se realizan en la Entidad para la atención de salud mental, qué centros hospitalarios cuentan con áreas de atención de pacientes con trastornos mentales alineados al Programa de Acción Específico Salud Mental 2012-2018, así como qué autoridades son las que se encargan de brindar atención a las personas que se encuentran deambulando por calles y carreteras del Estado y que presentan trastornos mentales, y qué tipo de ayuda se les brinda. Asimismo, cuál es el impacto en las acciones y presupuestalmente la atención psicológica de las personas víctimas de violencia en la Entidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase al Ejecutivo Estatal, a la Secretaría de Salud, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADO SEGUNDO VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

CARLOS REYES TORRES

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES EXHORTA AL LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE SALUD EN LA ENTIDAD PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE LAS ACCIONES QUE SE REALICEN EN GUERRERO EN LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL SE ENCUENTREN PLENAMENTE ALINEADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO SALUD MENTAL 2012-2018, BUSCANDO LOS MECANISMOS PARA QUE SE CUENTE CON LAS ÁREAS DE ATENCIÓN NECESARIAS EN LOS HOSPITALES GENERALES.)